



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL**



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	1325581
EXP N°	924155

**ACUERDO REGIONAL N°.421 -2015-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 01 de Diciembre de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú concordantes con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establecen que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Pedido verbal del Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa, sobre Solicitar al Ejecutivo Regional informe el Estado Situacional de la Construcción del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas, de la Provincia de Concepción;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR** al Ejecutivo Regional, informe del estado situacional de la Construcción del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas en la Provincia de Concepción.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

RICHARD DURÁN CASTRO  
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ena Milagros Bonifis Pérez  
 C.A. J. 2416  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL